

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36953** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 779/09, por auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gorelec, S.L., con N.I.F. número B-48606966, con domicilio en calle Sabino Arana y Goiri, número 5 – Miraballes (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Miraballes.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 21 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078151-1